

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33667 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 581/2011, por auto de fecha 20/09/2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor Blanca Solera Pacheco, con n.º de D.N.I. 02083137-G, con domicilio en Leganés-Madrid, y cuyo centro de principales intereses coincide con el lugar de su domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110075641-1